



# MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA

DIPUTADA

MEMORIAS

**1er Periodo de receso  
3er año legislativo**



**GRUPO  
LEGISLATIVO**  
LX LEGISLATURA



H. Congreso del E  
**PUEB**

ÍNDICE

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**1.-Presentación**

**2.-Actividades Legislativas**

**2.1.- Comisión Permanente**

**2.2.- Comisiones**

**3.- Conclusión**





H. Congreso del E  
**PUEB**

## 1.-Presentación

El Poder Legislativo mexicano vive su etapa de mayor accesibilidad en la historia. Los integrantes de este poder se encuentran cada vez más

bajo el escrutinio de los

ciudadanos,

instituciones y

organizaciones

civiles, visto que la

rendición de cuentas

es una práctica

obligada en los

modelos republicanos

para dar certeza a la

ciudadanía del trabajo

realizado por sus

representantes.

Por esa razón, como

Legisladora electa por

el principio de

representación

proporcional, es mi

deber entregarme no

solo a la tarea del

ejercicio legislativo



## ***Memorias de Trabajo***

---

para con la entidad poblana, sino también de mantener contacto permanente con los ciudadanos como su representante ante el Honorable Congreso del Estado de Puebla.

Asumo a plenitud la gran responsabilidad de desempeñar el cargo y ratifico el compromiso de mantenerme vinculada con los ciudadanos de manera cotidiana, para conocer y atender sus necesidades. Es momento de continuar con el camino del progreso, legislando a favor de los más desprotegidos.

Por todo lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 43 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento la siguiente Memoria de Labores que contiene las actividades realizadas durante el primer periodo de receso del tercer año legislativo, correspondiente del 16 de diciembre del año 2020 al 14 de enero de 2021.

En la presente memoria se darán a conocer las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo durante el periodo de receso ya mencionado, la cuales se realizaron buscando, en todo momento, elevar la calidad de vida de las familias poblanas.

## 2.- ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

### 2.1.- Comisión Permanente

Derivado de la pandemia del virus denominado Covid-19, una de las medidas para prevenir y mitigar el incremento de infectados en México y el mundo, fue decretar un resguardo voluntario o confinamiento de las personas en su domicilio, por lo que se suspendieron actividades no esenciales, entre las que se encuentran las actividades culturales y deportivas, las clases en los distintos niveles educativos, etc.

En este sentido en mi calidad de diputada, asistí a las sesiones virtuales de la Comisión Permanente los días **siete y trece de enero del año dos mil veintiuno**, anteponiendo de manera responsable las iniciativas y exhortos relacionados a la pandemia del SARS-COV2 (COVID-19), esto con la finalidad de reducir las repercusiones económicas y sociales causadas por la misma.

En este orden de ideas , con fecha del **siete de enero** en Sesión de la Comisión Permanente presenté una iniciativa en la que considero oportuno reformar las fracciones XXXV y XXXVI, y adicionar la fracción XXXVII, todas las anteriores del artículo 6 Bis de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, con la finalidad de establecer que, se considere como discriminación el promover, incitar o ejercer violencia en cualquiera de sus tipos y

## Memorias de Trabajo

modalidades, así como estigmatizar, negar o impedir el acceso a cualquier servicio a las personas que se desempeñan en los servicios de salud privados o públicos, sean éstas del personal médico o de enfermería, o efectúen profesiones similares y auxiliares a este sector, durante el tiempo que corresponda a una contingencia sanitaria, emergencia, epidemia o pandemia, declarada en términos de Ley por las autoridades competentes.





Con fecha del **trece de enero** en la Sesión de la Comisión Permanente presenté una iniciativa para reformar la fracción XIV del artículo 48, la fracción VII del artículo 98 y la fracción V del artículo 101 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, con la finalidad de:

- Establecer que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán: promover en niñas, niños y adolescentes el cuidado de los animales;
- Prever que es obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y cuando sean instituciones públicas y privadas, conforme a su ámbito de competencia, fomentar en niñas, niños y adolescentes el cuidado de los animales; y
- Regular que es un deber de las niñas, niños y adolescentes, tomando en consideración la capacidad de comprensión que su edad indique y en absoluto respeto a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, los Tratados Internacionales y demás disposiciones legales aplicables, el respetar y procurar el bienestar de los animales.

# Memorias de Trabajo

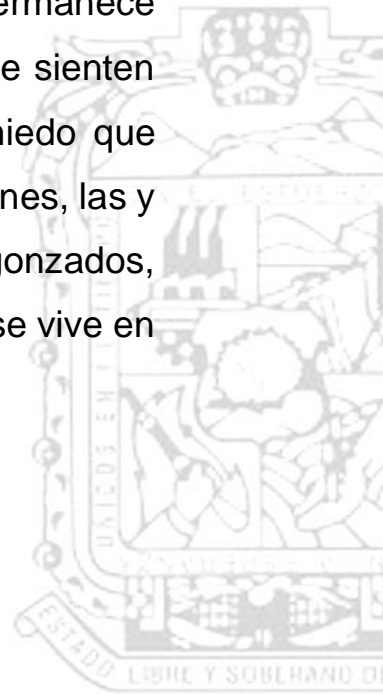


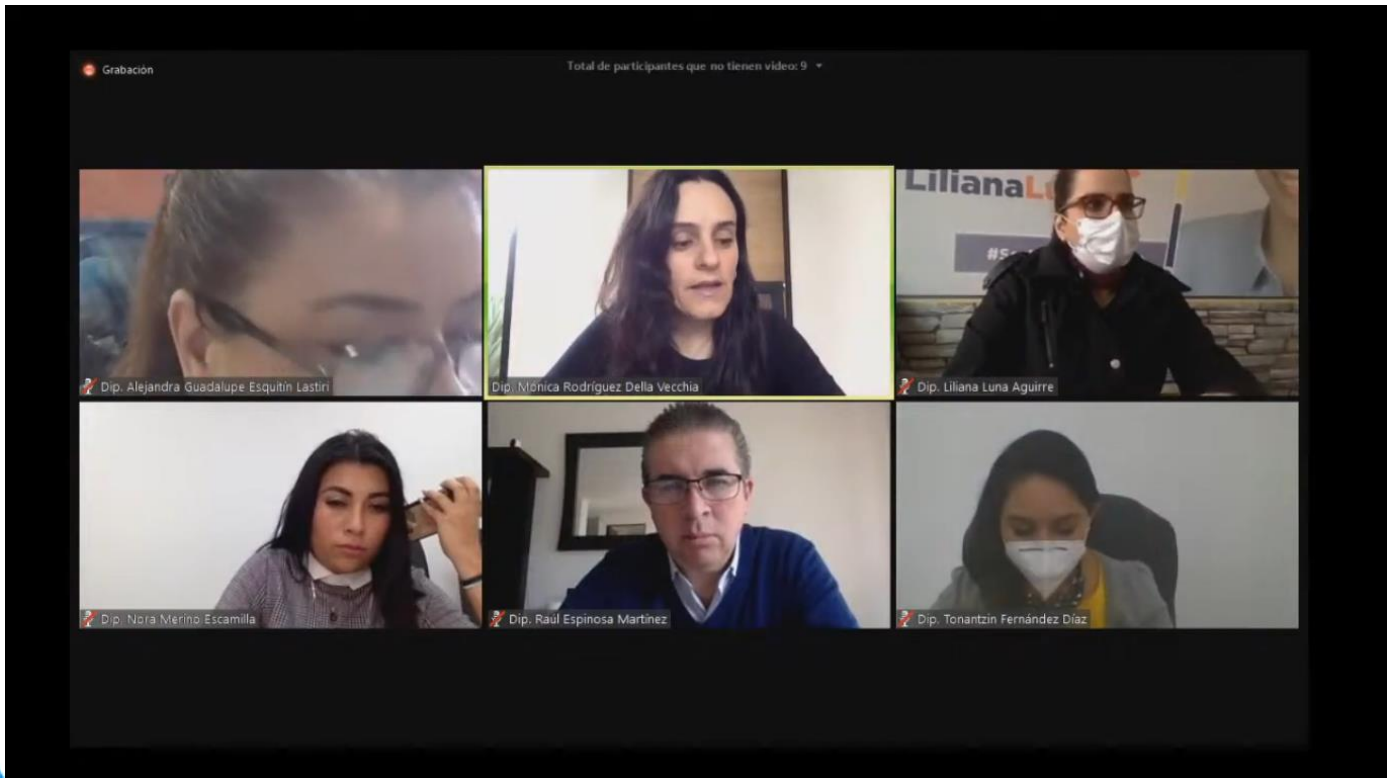
## **2.2.-Comisiones**

En la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez que tengo el honor de presidir, sesionamos con responsabilidad de forma online, el día **catorce de enero del año en curso**, en la que aprobamos una iniciativa para reformar el penúltimo párrafo del artículo 284 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, con la finalidad de establecer que:

- La penalidad del delito de violencia familiar, que oscila dos a ocho años de prisión se aumentará hasta en una mitad, en caso de que la víctima sea una niña, niño o adolescente.

Una gran parte de la violencia infantil que ocurre día con día permanece oculta, pues en ocasiones, las niñas, niños o adolescentes se sienten inseguros de denunciar los actos de violencia, debido al miedo que tienen a las represalias de su agresor, pero en muchas ocasiones, las y los menores no lo hacen porque llegan a sentirse avergonzados, culpables o llegan a pensar que es una situación normal que se vive en el resto de las casas





### 3.-Conclusión

En este tiempo, en el que las medidas sanitarias adoptadas ante la pandemia han restringido de forma radical la actividad económica, social, política y en todos los ámbitos, la posibilidad de ejercer el derecho a la crítica y a la libre manifestación de ideas se vuelve aún más importantes.

Con el inicio de la pandemia en nuestro país, no ha sido posible realizar sesiones de las Comisiones Generales y de la Comisión Permanente de forma presencial. Es por eso por lo que se autorizó de manera responsable que los trabajadores con mayor vulnerabilidad no se

presentaran a laborar desde el martes diecisiete de marzo del año 2020, suspendiendo labores de este Congreso desde el día veintitrés de marzo hasta nuevo aviso.

Hay distintas opciones opositoras en la actualidad, de entre éstas, algunos se oponen y critican con afanes de notoriedad, pero con nulos resultados. Otros, buscamos construir a partir de propuestas viables, útiles y responsables que signifiquen puntos de encuentro entre las distintas fuerzas políticas, dándole solución a los problemas que nos aquejan a todos los poblanos.

Las presentaciones de iniciativas, puntos de acuerdo y debates por las causas sociales que cada uno defiende, deben contar con un foro que permita otorgar una posición, opiniones o crítica ante los desatinos del Gobierno. Debemos mantener en uso la tribuna que nos permite proponer soluciones a los problemas de la ciudadanía, debemos mantener nuestra voz, de manera que sea escuchada, fuerte y clara, y más importante aún, la voz de los ciudadanos.

